



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg. 334/XX
I.F. N° 55 - 12/07/2010

INFORME FINANCIERO

ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, APROBADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009.

El Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto fue aprobado por la conferencia de la FAO en su 36° período de sesiones en noviembre de 2009, al amparo del artículo XIV de su Constitución.

La ratificación de este Tratado, administrado por la FAO, no involucra el pago de nuevas contribuciones financieras adicionales a Chile como miembro de dicho organismo internacional. Sin embargo, el Acuerdo dispone que las Partes cooperarán a fin de establecer mecanismos de financiación adecuados para ayudar a los Estados en desarrollo en su aplicación, lo que podría derivar a futuro en gastos adicionales para nuestro país, cuyo monto no es posible anticipar previamente.

Una vez que la Convención entre en vigor para Chile, la aplicación del Acuerdo por parte del Servicio Nacional de Pesca, ente fiscalizador, no involucrará gastos adicionales, aunque por su parte, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, que también interviene en la aplicación del Acuerdo, ha considerado la realización de un seminario de instrucción para inspectores nacionales, con un gasto estimado de \$ 2.500 miles (pasajes \$ 1.500 miles y viático \$ 1.000 miles), los que se considerarán en su presupuesto regular.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA
ROSA ANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

